

41



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DIRECCIÓN GENERAL

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA N° 068/2009/HMLO/DG

Destinatario: **LIC. J. MERCEDES RAMON ROSALES.**
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS.

Referencia : **Resolución Directoral N° 068/2009-HMLO**

Fecha : **05 DE AGOSTO DE 2009.**

Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitirle adjunto al presente la Resolución de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Dra. KARINA M. PANTA TALLEDO
DIRECTORA GENERAL

CARGO DE RECEPCION

RECEPCIÓN	DEVOLUCION	OTROS
I. Titular: Doc. De Identidad: Fecha: II. Recepción por persona distinta al titular: Fecha: Firma:	Motivos: 1. 2. 3. 4. 5. 6. Otro Fecha:	Courier:



*Recibido
07/08/2009
B. Borja
FARMACIA HMLO*

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DIRECCIÓN GENERAL

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA N° 068-A/2009/HMLO/DG

Destinatario: **Q.F. BENJAMÍN BORJA SANTA CRUZ.**
QUÍMICO FARMACÉUTICO.

Referencia : **Resolución Directoral N° 068/2009-HMLO**

Fecha : **05 DE AGOSTO DE 2009.**

Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitirle adjunto al presente la Resolución de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

 **HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**
[Firma]
Dra. KARINAM. PANTA TALLEDO
DIRECTORA GENERAL

CARGO DE RECEPCION

RECEPCIÓN	DEVOLUCION	OTROS
I. Titular: Doc. De Identidad: Fecha:	Motivos: 1. 2. 3. 4. 5. 6. Otro: Fecha:	Courier:
II.Recepción por persona distinta al titular: Fecha: Firma:		



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DIRECCIÓN GENERAL

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA N° 068-B/2009/HMLO/DG

Destinatario: **SR. GUMERSINDO RAUL VILA PORRAS.**
BACH. EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA.

Referencia : Resolución Directoral N° 068/2009-HMLO

Fecha : 05 DE AGOSTO DE 2009.

Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitirle adjunto al presente la Resolución de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

[Firma]
Dra. KARINA M. PANTA TALLEDO
DIRECTORA GENERAL

CARGO DE RECEPCION

RECEPCIÓN	DEVOLUCION	OTROS
I. Titular: Doc. De Identidad: Fecha: II.Recepción por persona distinta al titular: Fecha: Firma:	Motivos: 1. 2. 3. 4. 5. 6. Otro..... Fecha:	Courier:

[Firma]
G. Vila
07/08/09



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DIRECCIÓN GENERAL

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA N° 068-C/2009/HMLO/DG

Destinatario: **LIC. GIOVANA BARRIOS ARIZACA.**
COORDINADORA GENERAL DE ENFERMERÍA.

Referencia : **Resolución Directoral N° 068/2009-HMLO**

Fecha : **05 DE AGOSTO DE 2009.**



Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitirle adjunto al presente la Resolución de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

[Signature]
Dra. KARINA M. PANTA TALLEDO
DIRECTORA GENERAL

CARGO DE RECEPCION

RECEPCIÓN	DEVOLUCION	OTROS
I. Titular: Doc. De Identidad: Fecha: II.Recepción por persona distinta al titular: Fecha: Firma:	Motivos: 1. 2. 3. 4. 5. 6. Otro Fecha:	Courier:

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DIRECCIÓN GENERAL

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA N° 068-D/2009/HMLO/DG

Destinatario: **SRTA. AURORA M. CASTILLO GONZÁLES..**
RESPONSBLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO..

Referencia : Resolución Directoral N° 068/2009-HMLO

Fecha : 05 DE AGOSTO DE 2009.

Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitirle adjunto al presente la Resolución de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Dra. KARINA M. PANTA TALLEDO
DIRECTORA GENERAL

CARGO DE RECEPCION

RECEPCIÓN	DEVOLUCION	OTROS
I. Titular: Doc. De Identidad: Fecha: II.Recepción por persona distinta al titular: Fecha: Firma:	Motivos: 1. 2. 3. 4. 5. 6. Otro Fecha:	Courier:

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DIRECCIÓN GENERAL



NOTIFICACION ADMINISTRATIVA N° 068-E/2009/HMLO/DG

Destinatario: **SRTA. ELVIA JANIS AGUILAR CUELLAR.**
RESPONSBLE DE LA OFICINA DE RECURSOS
HUMANOS.

Referencia : Resolución Directoral N° 068/2009-HMLO

Fecha : 05 DE AGOSTO DE 2009.

Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitirle adjunto al presente la Resolución de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

 HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Dra. KARINA M. PANTA-TALLENDO
DIRECTORA GENERAL

CARGO DE RECEPCION

RECEPCIÓN	DEVOLUCION	OTROS
I. Titular: Doc. De Identidad: Fecha: II.Recepción por persona distinta al titular: Fecha: Firma:	Motivos: 1. 2. 3. 4. 5. 6. Otro..... Fecha:	Courier:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 068 -2009-HMLO

Los Olivos, 05 de Agosto del 2009

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO) y el INFORME N° 112-2009-HMLO/ADM; el PROVEIDO N° 1166-2009-HMLO/DG

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4 del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, señala que uno de los principios que rigen las adquisiciones y contrataciones del Estado es el principio de Transparencia, por el cual la adquisición o contratación deberán realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores;

Que, el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS aprobado con Resolución Directoral N° 006-2009-HMLO, modificado con Resolución Directoral N° 032 -2009-HMLO, N° 051 -2009-HMLO, N° 059 -2009-HMLO y N° 066 -2009-HMLO contempla los procesos a realizarse en el año 2009 conforme al detalle indicado en el mismo;

Que, el Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 19°, inciso 3 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a los tipos de procesos; establece que el Proceso de Adjudicación Directa, es aquel que se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias, asimismo establece que estas pueden ser públicas o selectiva. Así, la Adjudicación Directa Pública se convoca cuando el monto de la contratación es mayor al cincuenta por ciento del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias. En caso contrario, se convoca Adjudicación Directa Selectiva;



Que, el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente al Comité Especial, precisa que tratándose de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía podrá designarse la conformación de un Comité Especial Ad hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente, el Comité Especial está integrado por tres miembros de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la entidad contratante o funcionarios que laborean en otras Entidades;



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 5° segundo párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017), Artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente al Comité Especial, precisa que el titular de la Entidad o el funcionario o quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc que se encargarán de conducir entre otros, los procesos de Licitación Pública y de Adjudicaciones Directas incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. A su vez el artículo 28° del propio Reglamento regula la participación de expertos independientes, los mismos que podrán ser personas o jurídicas. En el caso que se designe como experto independiente a una persona jurídica del sector privado, esta deberá tener como giro principal de su negocio aquel vinculado con el objeto de la convocatoria, debiendo además designar a la persona natural que la representará dentro del comité especial. Podrá ser invitado expertos independientes que provengan de otras entidades del sector público. Para estos efectos, será necesaria la autorización del Titular de la Entidad de la que provenga el Experto Independiente. El Experto Independiente, deberá guardar confidencialidad respecto de toda la información a que tenga acceso con ocasión del servicio;

Que, mediante INFORME N° 112-2009-HMLO/ADM, la Oficina de Administración solicita se designe el COMITÉ ESPECIAL para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Pública cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE MEDICINA PARA ATENCIÓN DE FARMACIA Y UBAP DEL HMLO”, por un valor referencial de S/. 240 200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) sugiriendo asimismo los miembros del referido Comité;

Que, mediante PROVEIDO N° 1166-2009-HMLO/DG, la Dirección General resuelve modificar la conformación sugerida por la Oficina de Administración para dicho comité especial;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ ESPECIAL encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Pública cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE MEDICINA PARA ATENCIÓN DE FARMACIA Y UBAP DEL HMLO”, por un valor referencial de S/. 240 200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que estará conformado por las siguientes personas:



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

TITULARES:

PRESIDENTE: Lic. JUANA MERCEDES RAMON ROSALES
Jefe de la Oficina de Administración

Miembro : Q.F. BENJAMÍN BORJA SANTA CRUZ
Químico Farmacéutico

Miembro: Sr. GUMERSINDO RAUL VILA PORRAS.
Bach. en Farmacia y Bioquímica

SUPLENTE:

PRESIDENTE: Lic. GIOVANNA BARRIOS ARIZACA
Coordinadora General de Enfermería

Miembro: Srta. AURORA MAGDALENA CASTILLO GONZALES
Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

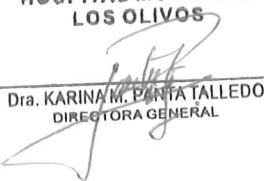
Miembro: Srta. ELVIA JANIS AGUILAR CUELLAR
Responsable de la Oficina de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- El COMITÉ ESPECIAL encargado de conducir el proceso de selección señalado en el artículo precedente, asimismo cumplirá con todos los actos administrativos para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo ceñirse a las facultades conferidas en la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

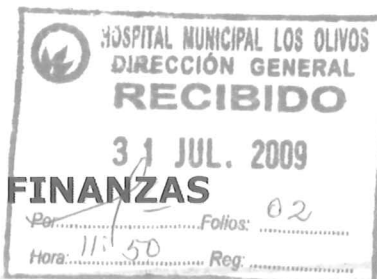


**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**


Dra. KARINA M. SANTA TALLEDO
DIRECTORA GENERAL



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INFORME N° 112-2009 HMLO/ADM

A : **Dra. KARINA PANTA TALLEDO**
Directora del Hospital Municipal los Olivos

DE : **Lic. MERCEDES RAMON ROSALES**
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : **DESIGNACIÓN DE COMITES ESPECIALES PARA
LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PAC - 2009
IV Modificación**

FECHA : Los Olivos, 31 de Julio de 2009.

Es grato dirigirme a usted, a fin informarle que habiéndose publicado la IV Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el periodo 2009, se solicita que por intermedio de su despacho se designe a los Comités Especiales que dirigirán cada uno de los procesos de selección incluidos en el mismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que podrían estar en el siguiente orden:

Para el Proceso : **Adjudicación Directa Pública**
Denominación : **Adquisición de Medicina para Atención de
Farmacia y UBAP del HMLO.**
Valor Referencial : S/. 240,200.00

Comité Sugerido

Presidente : Lic. Mercedes Ramón Rosales
Miembro : Q.F. Benjamín Borja Santa Cruz (Experto Independiente)
Miembro : Sr. Gumersindo Raúl Vila Porras.
SUPLENTE

Presidente : Lic. Giovanna Barrios Arisaca
Miembro : Srta. Aurora Magdalena Castillo Gonzáles
Miembro : Srta. Rosa Maria Sulca Molero

Para el Proceso : **Adjudicación Directa Pública**
Denominación : **Adquisición de Productos Farmacológicos para el
HMLO.**
Valor Referencial : S/. 255,370.82

Comité Sugerido

Presidente : Lic. Mercedes Ramón Rosales
Miembro : Q.F. Benjamín Borja Santa Cruz (Experto Independiente)
Miembro : Sr. Gumersindo Raúl Vila Porras.
SUPLENTE

Presidente
Miembro
Miembro

: Lic. Giovanna Barrios Arisaca
: Srta. Aurora Magdalena Castillo Gonzáles
: Srta. Rosa Maria Sulca Molero

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Sr. MERCEDES RAMÓN ROSALES
Administradora